



Registro Salida nº 3747 /12

TABLÓN DE ANUNCIOS

**CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 25 DE ABRIL DE 2012**

**COMUNICACIÓN**

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO N° 626/12:**

“Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85 y 80 del ROF, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de junio de 2011, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **25 DE ABRIL** del corriente año a las **13 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

2. CONTRATACION. Recurso de reposición contra aprobación revisión de precios del contrato de “Obras de construcción de nuevo equipamiento municipal” (Exp. CO 15/05)

*TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN*

3. INFRAESTRUCTURAS. Acuerdo de creación del Servicio Municipal de de Préstamo gratuito de bicicletas BICISANVI y aprobación inicial de Reglamento regulador del servicio

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

4. Despacho extraordinario, en su caso

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

5. Dar cuenta de decretos y resoluciones  
- Dictados desde el 15 de marzo al 11 de abril de 2012
6. Mociones, en su caso
7. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, 20 de abril de 2012

EL SECRETARIO

José Manuel Baeza Menchón.

